



Disolución

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003486

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029873 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de la compañía **PRECISION INTERNACIONAL S.A. PRESINTER**, de acuerdo a lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

**QUE** en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidador al representante legal de la compañía, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

**QUE** mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-17-0001556 de fecha 03 de mayo de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 05 de mayo de 2017, se nombró liquidadora a Denisse Evelyn Sancho Auz;

**QUE** los accionistas, quienes representan la totalidad del capital social, ingresaron una solicitud con número de trámite 33441-0041-20 de fecha 27 de mayo de 2020, en la cual solicitan se nombre liquidador de la mencionada compañía al señor **JOSE JAVIER MOYA MONTALVAN**;

**QUE** "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que presenten por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones." (Artículo 28 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras);

**QUE** es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 2019-011 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** al señor **JOSE JAVIER MOYA MONTALVAN** en reemplazo de Denisse Evelyn Sancho Auz, para el cargo de liquidador de la compañía **PRECISION INTERNACIONAL S.A. PRESINTER "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

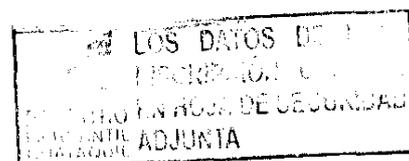
**CUMPLIDO**, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en **Guayaquil, 15 de junio de 2020**

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

**ACEPTO** el nombramiento de liquidador. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - **Guayaquil, 15 de junio de 2020**

SR. JOSE JAVIER MOYA MONTALVAN  
C.C. No. 091084158-4 (código dactilar V3333V4222)



 ESPACIO FM  
BLANCO

 ESPACIO FM  
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:16.736  
FECHA DE REPERTORIO:23/jun/2020  
HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Junio del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00003486, dictada el 15 de junio del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **PRESICION INTERNACIONAL S.A. PRESINTER "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JOSE JAVIER MOYA MONTALVAN**, de fojas **38.469 a 38.470**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.583**.

ORDEN: 16736



Guayaquil, 25 de junio de 2020

REVISADO POR: 

**Mgs. Cesar Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0230653

 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

RECIBIDO  
HORA

  
FIRMA: \_\_\_\_\_